

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 22 de agosto de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 9 de agosto de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas adjudicaciones de obras.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones efectuadas mediante subasta por el procedimiento abierto, de las siguientes obras:

Obra: Ampliación 5 udes. y taller en la extensión del IES de San Juan del Puerto.
 Importe: 44.055.000 ptas.
 Empresa adjudicataria: Hoseyre, S.L.
 Fecha de adjudicación: 9.8.96.

Obra: Ampliación del CP Miguel de Cervantes para adaptación Logse en Lucena del Puerto.
 Importe: 38.308.000 ptas.
 Empresa adjudicataria: Refinsa, S.A.
 Fecha de adjudicación: 9.8.96.

Obra: Ampliación 4 udes., pista cubierta y vestuarios en el IB Alto Conquero de Huelva.
 Importe: 45.450.000 ptas.
 Empresa adjudicataria: Hoseyre, S.L.
 Fecha de adjudicación: 9.8.96.

Huelva, 9 de agosto de 1996.- El Delegado, Fernando Espinosa Jiménez.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

RESOLUCION mediante la que se convoca concurso público para la adjudicación de las obras que se citan. (PP. 3041/96).

Mediante resolución núm. 3.583 del Sr. Gerente de Urbanismo de Sevilla, de fecha 14 de agosto de 1996, se aprobó la convocatoria de concurso público para la adjudicación de las obras que se citan:

Expediente núm.: 222/96 Sección de Contratación.
 Objeto del contrato: Proyecto de Limpieza y Regeneración del cauce antiguo del río Guadaira.
 Lugar de ejecución: Sevilla.
 Plazo de ejecución: Un mes.
 Tramitación: Ordinaria.
 Procedimiento de contratación: Abierto.
 Forma de contratación: Concurso.
 Tipo de licitación: 22.439.782 ptas.
 Fianza provisional: 448.796 ptas.
 Fianza definitiva: 897.592 ptas.
 Clasificación exigida al contratista: Grupo A, Subgrupo 1, Categoría d.
 Forma de pago: Certificaciones de obras.
 Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación aprobados por resolución núm. 3.583 del Sr. Gerente de Urbanismo, de fecha 14 de agosto de 1996, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, C.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: (95) 4480250. Telefax: (95) 4480293.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser examinadas y solicitadas en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto Sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 12,00 horas del sexto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por resolución núm. 3.583 del Sr. Gerente de Urbanismo, de fecha 14 de agosto de 1996.

A N E J O

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don, mayor de edad, vecino de con domicilio en con DNI núm., en nombre propio o en representación de, lo que acredita en la forma prevista en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de de fecha por el que se convoca concurso público para

b) Que se encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Técnicas de este concurso público y cuantas obligaciones que de éstos deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

d) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

e) Se compromete a efectuar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego por la cantidad de pesetas (en letra y cifras) incluido IVA, que

representa una baja del% respecto del tipo de licitación, en un plazo total de meses de ejecución.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Secretaria Accidental.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifican Acuerdos de Iniciación de expedientes sancionadores, seguidos por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, ha resuelto la publicación de los Acuerdos de Iniciación de los expedientes que se indican a continuación, seguidos por presuntas infracciones a la normativa vigente en materia de juego, quedando de manifiesto tales Providencias para los interesados en el Servicio de Inspección del Juego, sito en C/ Jesús del Gran Poder, núm. 27 de Sevilla.

Expediente: ISC-50/96.
Interesado: Club Granada de Tenis de Mesa.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Expediente: ISC-51/96.
Interesado: Florida Bingo, S.A.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Expediente: ISC-55/96.
Interesado: Sabrin, S.L.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Expediente: ISC-56/96.
Interesado: Sociedad Gaditana de Juegos de Azar, S.A.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Expediente: ISC-58/96.
Interesado: Gibrallingo, S.A.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Sevilla, 21 de agosto de 1996.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica resolución de expediente sancionador, que se cita. (SAN/EP-293/95-SE).

ANTECEDENTES DE HECHOS

Se acordó con fecha 16 de noviembre de 1995 la iniciación del procedimiento sancionador por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas a doña Concepción Reyes Durán Parra

por los hechos ocurridos el día 5.9.1995 a las 4,10 horas en el término municipal de La Algaba, en Taberna la Irlandesa, en C/ Joaquín Herrera Carmona s/n.

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No presento escrito de alegaciones al acuerdo de iniciación del expediente.

No presentó escrito de alegaciones a la propuesta de resolución.

Se considera probado el hecho: El establecimiento se encontraba abierto al público a las 4,10 horas del día del acta (5.9.95).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción leve en el art. 26.e) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Este órgano es competente para la resolución del expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y por las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

RESUELVO

Sancionar a doña Concepción Reyes Durán Parra por los hechos con una multa de 40.000 ptas.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía. Transcurrido este plazo sin que el recurso haya sido presentado, la resolución será firme.

El pago de las 40.000 ptas., de multa deberá hacerse efectivo dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al que la resolución sea firme. En otro caso, se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio de acuerdo con el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.